

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA, GTO., 2021-2024
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 09/2023

En la ciudad de Doctor Mora, Guanajuato, siendo las **14:05** catorce horas con cinco minutos del día **29 de Diciembre de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, 25 fracción III, 27, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como lo señalado por los artículos 2, 5, 11, 12, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y demás aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024, con la finalidad de llevar a cabo una sesión de carácter **extraordinaria y pública**, en el salón de Cabildo, ubicado en Palacio Municipal, sin número, dentro del edificio de la Presidencia Municipal. -----

Procediéndose a desahogar el **primer punto** del orden del día de la convocatoria, realizándose el pase de lista: -----

TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, **Presidente Municipal**. - Presente. -----

Ing. María Elena Silva Ruíz, **Síndica Municipal**. - Presente. -----

TMA. José Froylan Velázquez Ramírez, **Regidor**. - Presente. -----

TSU. Janet Pacheco Ramírez, **Regidora**. - Presente. -----

C. Julio César Ríos Salgado, **Regidor**. - Presente. -----

Profra. María Cristina Basaldúa Jiménez, **Regidora**. - Presente. -----

Lic. Alejandro Rodríguez González, **Regidor**. - Presente. -----

C. Rocío Juárez Molinero, **Regidora**. - Presente. -----

C. Javier Flores Alvarado. - **Regidor**, Presente. -----

C. Ma. Magdalena Montoya Salinas, **Regidora**. -Presente. -----

Para agotar el **segundo punto** del orden del día, en uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se encuentra la **totalidad** de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se cuenta con Quórum Legal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, por lo tanto se declara válida la presente sesión y los acuerdos que se tomen en ella.-----

A continuación, se procede a desahogar el **tercer punto** del orden del día, por lo que el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, en atención a lo previsto por el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Pase de Lista. -----
2. Verificación del Quórum Legal. -----
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

4. Análisis y en su caso aprobación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
5. Análisis y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato. -----
6. Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
7. Solicitud de autorización de pago de nómina de Seguridad Pública y Protección Civil que son de Ramo 33 Fondo II Fortamun, para que sean pagados en el mes de enero de 2024, con recurso del Ramo 28 Gasto Corriente. -----
8. Análisis y en su caso aprobación de la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Doctor Mora, Gto. -
9. Análisis y en su caso aprobación de Depuración de Cuentas de Pasivos de Apoyos de Gastos Médicos autorizados. -----
10. Análisis y en su caso aprobación de revocación de apoyos autorizados vía acuerdo de Ayuntamiento. -----

Acto seguido, el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, solicita a los presentes manifiesten su conformidad levantando la mano quienes estén por la aprobación del orden del día con los puntos marcados para ser tratados en la presente sesión, siendo **aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos.** -----

A continuación, se procede con el desahogo del punto número **4 cuatro** del orden del día, **Análisis y en su caso aprobación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024.** Estando presente la C.P. María Zuleyma Velázquez Ruíz, Tesorera Municipal, informa que todo está fundamentado en la Ley Orgánica en su artículo 130 donde habla de las facultades del tesorero fracción VI, XVIII y artículo 107, así mismo, en el artículo 76 fracción IV incisos a y b indica las atribuciones de los Ayuntamientos, en el artículo 104 que habla de los programas y operatividades que forman parte del presupuesto, así mismo en el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal, así como la Ley para el Ejercicio y Control del Recurso Públicos para el Estado y sus Municipios. Refiere, además, que ya se trabajó de manera previa con la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública las disposiciones administrativas que el día de hoy se presentan. -----

Agrega, que lo anterior encuentra sustento en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 Fracción I Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 76 fracción 1 inciso b, artículo 77 fracciones I, VI y IX y artículo 130 en sus fracciones II, VII, XIX y en los artículos 236 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Prosigue informando que, el objeto de las disposiciones administrativas es establecer las tarifas y cuotas para la recaudación de los ingresos municipales, de los conceptos que no fueron considerados en la Ley de Ingresos para el

Municipio de Doctor Mora Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024, refiriendo que se realizó solo un 4% de incremento, atendiendo a la recomendación del Congreso del Estado y que en relación con la inflación de este año se encuentran por abajo del publicado por el Banco de México. Acto seguido, procede con la explicación detallada de cada uno de los conceptos que integran las presentes disposiciones. -----

Concluido el análisis y revisión integral del documento presentado por la Tesorera Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo somete a consideración del cuerpo colegiado la Aprobación en lo general y en lo particular de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024, en los términos expuestos por la tesorera municipal, siendo Aprobadas en lo general y en lo particular por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Documento que se agrega como anexo a la presente acta en términos del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente. -----

Se prosigue con el punto número 5 cinco del orden del día, Análisis y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato. En uso de la voz la C.P. María Zuleyma Velázquez Ruiz, Tesorera Municipal, expone el documento de manera detallada, respecto a cómo se ejecutan los gastos que se llevan a cabo en la administración, resaltando que respecto al suministro de combustible, queda como lo establece el tabulador que facilita el área de contraloría y que se incorporaron en los lineamientos, así mismo en cuanto a los apoyos, todo lo que tiene que ver con UMA'S se quedó la misma cantidad que el año pasado, simplemente se estaría actualizando el monto. Concluye la compareciente señalando ser éstas las únicas modificaciones realizadas a los Lineamientos de Racionalidad bajo los cuales se regirá la administración municipal durante el año 2024. -----

Una vez concluido el análisis y revisión integral del documento en referencia, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios somete a consideración del pleno la aprobación de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, conforme a lo expuesto por la tesorera municipal, siendo aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Documento que se agrega como anexo de la presente acta en términos del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente. -----

Se prosigue con el punto marcado con el número 6 seis del orden del día, Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024. Para desahogar el punto, se concede el uso de

la voz a la Tesorera Municipal, C.P. María Zuleyma Velázquez Ruíz, quien informa que, dada la responsabilidad de la administración de orientar de manera eficiente los recursos públicos en temas tan importantes como la seguridad pública, la salud, la educación, el medio ambiente, la infraestructura pública, el transporte, el turismo, la atención a grupos vulnerables, la promoción de inversión, el desarrollo social y económico, la propuesta del Proyecto del Presupuesto de Egresos del 2024, se alinea a las directrices que representan el esquema de planeación estratégica del Municipio de Doctor Mora, por lo que es importante la eficiencia en el desempeño de las funciones de cada una de las dependencias y entidades que integran la Administración Municipal para el logro de objetivos, metas y acciones. -----

Agrega que, en base a la propuesta trabajada con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respecto al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024 el monto contemplado es de \$159,453,688.00, el cual se desglosa de la siguiente manera: -

CONCEPTO	MONTO
Ingresos Propios	\$ 11,512,800.00
Gasto corriente Ramo 28 (Participaciones Federales)	\$ 89,489,762.00
FAISM Ramo 33 (FONDO I)	\$ 25,166,665.00
FORTAMUN Ramo 33 (FONDO II)	\$ 24,362,670.00
Convenios Federales-Estatales	\$8,921,791.00
Total Ingresos Pronosticados 2024	\$159,453,688.00

Señalando que a este ingreso se incorporaría el remanente del año 2023, es decir un ingreso total de **\$215, 341,007.59** -----

Prosigue informando la compareciente que, el monto que se distribuirá en cada una de las áreas que comprenden la Administración Pública Municipal es en base a los presupuestos de egresos que fueron entregados a la Tesorería Municipal, para hacerle frente a cada uno de los gastos que se requieren para la operatividad, así como también para convenir con el Estado para la ejecución de obras o acciones que beneficien a nuestros doctormorenses y poder mejorar su calidad de vida. -----

Por otra parte, informa que se designa el presupuesto del Ramo 33 al Fondo I FAISM para las obras y acciones que en concurrencia con el Estado y beneficiarios mejoren la infraestructura y así se pueda generar un crecimiento y desarrollo a nuestro Municipio. ---

En el Fondo II de FORTAMUN se le da certeza al capital humano para el pago de sueldos y salarios y demás prestaciones laborales a nuestros trabajadores que se encargan de la protección y seguridad de la ciudadanía, esto con la única intención de tener una mejor administración y control del recurso y así poderlo maximizar y destinarlo a donde realmente se requiera. -----

Lo anterior, se ve reflejado en el siguiente cuadro de resumen: -----

Rocio JF
(A)
C
S
X



MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

										TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS AUTORIZADO 2024
INGRESOS ETIQUETADOS	NO									\$101,002,562.00
INGRESOS FISCALES										\$ 11,512,800.00
IMPUESTOS										\$ 7,585,000.00
CONTRIBUCIONES MEJORA										\$ -
DERECHOS										\$ 2,887,800.00
PRODUCTOS										\$ 252,000.00
APROVECHAMIENTOS										\$ 788,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES										\$ 89,489,762.00
INGRESOS ETIQUETADOS										
RAMO 33										\$ 49,529,335.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISM)										\$ 25,166,665.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)										\$ 24,362,670.00
CONVENIOS										\$ 8,921,791.00
CONVENIOS FEDERALES										\$ 200,000.00
CONVENIOS ESTATALES										\$ 8,721,791.00
CONVENIOS BENEFICIARIOS										\$ -
INGRESOS 2024										\$159,453,688.00
MAS: REMANENTES DE EJERCICIO ANTERIORES										\$ 55,887,319.59
REMANENTE GASTO CORRIENTE										\$ 22,405,414.61
REMANENTE RAMO 33 FI										\$ 18,341,388.40
REMANENTE PROGRAMAS ESPECIALES										\$ 15,140,516.58
REMANENTE BENEFICIARIOS										\$ -
TOTAL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024										\$215,341,007.59

UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS FISCALES PROPIOS 2024	PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	FAISM 2024	FORTAMUN 2024	PROGRAMAS ESPECIALES CONVENIOS ESTATALES 2024	PROGRAMAS ESPECIALES CONVENIOS FEDERALES 2024	REMANENTE CTA PUBLICA 2023	REMANENTE FAISM 2023	REMANENTE PROGRAMAS ESPECIALES 2023	TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS AUTORIZADO 2024
1124100000	1524811100	2524821100	2524822100	2624831100	2524830100	1523811100	2523821100	2623831100		
31111-01 AYUNTAMIENTO H.		\$ 8,175,740.51								\$ 8,175,740.51
31111-02 PRESIDENCIA/SECRETARIA PARTICULAR	\$ 1,870,000.00	\$ 23,467,758.99					\$ 1,200,000.00			\$ 26,537,758.99
31111-03 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		\$ 1,344,021.05								\$ 1,344,021.05
31111-04 COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL		\$ 285,044.08								\$ 285,044.08
31111-05 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		\$ 1,893,923.66								\$ 1,893,923.66
31111-06 ARCHIVO MUNICIPAL		\$ 382,220.75								\$ 382,220.75
31111-07 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 2,597,800.00	\$ 11,688,791.25		\$ 30,000.00	\$ 241,791.00		\$ 500,000.00			\$ 15,058,382.25
31111-08 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS		\$ 1,735,970.30								\$ 1,735,970.30
31111-09 DIRECCION DE FISCALIZACION MUNICIPAL		\$ 969,806.27								\$ 969,806.27
31111-10 DIRECCION DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.		\$ 810,316.31								\$ 810,316.31
31111-11 DIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO	\$ 70,000.00	\$ 857,891.61								\$ 927,891.61
31111-12 CONTRALORIA MUNICIPAL		\$ 2,077,588.91								\$ 2,077,588.91
31111-13 DIRECCION JURIDICA		\$ 1,129,263.01								\$ 1,129,263.01
31111-14 OFICIALIA MAYOR	\$ 3,375,000.00	\$ 13,140,761.99		\$ 4,400,000.00			\$ 1,920,000.00			\$ 22,835,761.99
31111-15 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		\$ 1,191,907.46								\$ 1,191,907.46
31111-16 DIRECCION DESARROLLO SOCIAL		\$ 2,897,226.96	\$ 7,500,000.00		\$ 1,800,000.00		\$ 1,790,000.00	\$ 4,291,125.93	\$ 1,662,827.43	\$ 19,941,180.32
31111-17 DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE		\$ 644,155.69								\$ 644,155.69
31111-18 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 1,080,000.00	\$ 2,134,887.37			\$ 80,000.00		\$ 1,010,000.00			\$ 4,304,887.37
31111-19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$ 1,840,000.00	\$ 1,332,675.28	\$ 1,554,999.90		\$ 1,500,000.00		\$ 1,560,000.00		\$ 1,402,028.54	\$ 9,189,703.72
31111-20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 300,000.00	\$ 5,286,976.72	\$ 16,111,665.10		\$ 5,000,000.00		\$ 14,425,414.61	\$ 14,050,262.47	\$ 12,075,660.61	\$ 67,249,979.51
31111-21 DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		\$ 1,054,045.91								\$ 1,054,045.91

31111-24 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		\$ 281,955.69								\$ 281,955.69
31111-25 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		\$ 701,800.00		\$ 1,641,072.03						\$ 2,342,872.03
31111-26 DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS		\$ 309,295.68								\$ 309,295.68
31111-27 CRONISTA MUNICIPAL		\$ 648,783.24								\$ 648,783.24
31111-28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$ 380,000.00	\$ 1,155,556.50		\$18,291,597.97						\$ 19,827,154.47
31111-29 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES		\$ 1,264,046.06				\$200,000.00				\$ 1,464,046.06
31111-30 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DOCTORMORENSE		\$ 943,317.35			\$ 100,000.00					\$ 1,043,317.35
31111-31 DIRECCION DE INFORMATICA		\$ 483,619.29								\$ 483,619.29
31111-32 DIRECCION DE PROCURADORIA AUXILIAR		\$ 1,200,414.13								\$ 1,200,414.13
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024	\$11,512,800.00	\$ 89,489,762.00	\$25,166,665.00	\$24,362,670.00	\$8,721,791.00	\$200,000.00	\$22,405,414.61	\$18,341,388.40	\$15,140,516.58	\$215,341,007.59

Agotado el análisis del presente punto, el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, en atención a los artículos 35 y 38 de la Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 76 fracción IV inciso a) y b), 107, 130 fracciones VI y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, somete a consideración del pleno la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024, siendo Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----

Documento que se agrega como anexo de la presente acta en términos del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente. -----

Como siguiente punto se procede a desahogar el número 7 siete, Solicitud de autorización de pago de nómina de Seguridad Pública y Protección Civil que son de Ramo 33 Fondo II Fortamun, para que sean pagados en el mes de enero de 2024, con recurso del Ramo 28 Gasto Corriente. De nueva cuenta se concede el uso de la voz a la tesorera municipal C.P. María Zuleyma Velázquez Ruíz, quien manifiesta que el recurso para el año 2024 llega a finales del mes de enero, por lo cual se tendrían dos catorcenas sin poder cubrir, ya que FORTAMUN integra los pagos de Seguridad Pública y Protección Civil, por ello se necesita la autorización del pleno para que esas catorcenas se paguen con recurso de gasto corriente, es decir, lo que está a disposición y cuando llegue el recurso que otorga FORTAMUN se le recupere a Gasto Corriente con el fin de que el personal de Protección Civil y Seguridad Pública pueda recibir su catorcena en tiempo y forma. -----

Agotada la exposición del punto, el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo somete a consideración del pleno, la autorización de pago de nómina de Seguridad Pública y Protección Civil que son de Ramo 33 Fondo II FORTAMUN, para que sean pagados en el mes de enero de 2024, con recurso del Ramo 28 Gasto Corriente y una vez que llegue su recurso, se haga el reintegro del mismo. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----

Punto número 8 ocho del orden del día, **Análisis y en su caso aprobación de la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Doctor Mora, Gto.** Toma la palabra el Primer Edil, haciendo mención que el presente punto ya fue desahogado previamente en sesión de la Comisión de Hacienda en la que participó el Ayuntamiento en pleno, por lo que ahora, a efecto de darle la debida formalidad se presenta en sesión para su debida aprobación. Acto seguido, cede el uso de la voz a la Tesorera Municipal, María Zuleyma Velázquez Ruíz, quien informa que, en esta segunda modificación se realizaron los ajustes presupuestales en el ejercicio del gasto en todos los fondos, con la finalidad de capturar, ordenar y revisar todos los aumentos y disminuciones aprobados por el H. Ayuntamiento 2021-2024 durante diversas sesiones que se realizaron. --

Lo expuesto por la C.P. María Zuleyma Velázquez Ruiz, se refleja en los siguientes cuadros de resumen: -----



MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.,

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

2DA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023



UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS AUTORIZADO 2023	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	1RA MODIFICACION AL PRESUPUESTO INGRESOS AUTORIZADO 2023	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	2DA MODIFICACION AL PRESUPUESTO INGRESOS AUTORIZADO 2023
INGRESOS NO ETIQUETADOS	87,038,827.00	13,040,791.00	1,753,630.00	98,325,988.00	-	-	98,325,988.00
INGRESOS FISCALES	10,149,420.00	716,000.00	716,000.00	10,149,420.00	-	-	10,149,420.00
IMPUESTOS	6,865,520.00	430,000.00	500,000.00	6,795,520.00	-	-	6,795,520.00
CONTRIBUCIONES MEJORA	-	-	-	-	-	-	-
DERECHOS	2,186,300.00	193,000.00	5,000.00	2,374,300.00	-	-	2,374,300.00
PRODUCTOS	321,050.00	10,000.00	80,000.00	251,050.00	-	-	251,050.00
APROVECHAMIENTOS	776,550.00	83,000.00	131,000.00	728,550.00	-	-	728,550.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	76,889,407.00	12,324,791.00	1,037,630.00	88,176,568.00	-	-	88,176,568.00
INGRESOS ETIQUETADOS							
RAMO 33	45,032,624.00	4,496,711.00	-	49,529,335.00	36,686.95	-	49,566,021.95
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISM)	23,569,892.00	1,596,773.00	-	25,166,665.00	31,689.77	-	25,198,354.77
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	21,462,732.00	2,899,938.00	-	24,362,670.00	4,997.18	-	24,367,667.18
CONVENIOS	4,920,941.00	2,737,785.95	-	7,658,726.95	12,399,600.16	266,089.66	19,792,237.45
CONVENIOS FEDERALES	200,000.00	-	-	200,000.00	-	-	200,000.00
CONVENIOS ESTATALES	4,720,941.00	1,395,030.50	-	6,115,971.50	12,163,101.43	266,089.66	18,012,983.27
CONVENIOS BENEFICIARIOS	-	1,342,755.45	-	1,342,755.45	236,498.73	-	1,579,254.18
INGRESOS 2023	136,992,392.00	20,275,287.95	1,753,630.00	155,514,049.95	12,436,287.11	266,089.66	167,684,247.40
MAS: REMANENTES DE EJERCICIO ANTERIORES	29,725,069.30	5,120,164.18	132,566.43	34,712,667.05	5,480,562.89	5,480,562.69	34,712,667.05
REMANENTE GASTO CORRIENTE	9,440,000.00	4,420,000.00	-	13,860,000.00	5,480,562.69	5,480,562.69	13,860,000.00
REMANENTE RAMO 33 FI	16,336,829.56	132,558.22	132,558.22	16,336,829.56	-	-	16,336,829.56
REMANENTE PROGRAMAS ESPECIALES	3,948,239.74	605.96	8.21	3,948,837.49	-	-	3,948,837.49
REMANENTE BENEFICIARIOS	-	567,000.00	-	567,000.00	-	-	567,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023	166,717,461.30	25,395,452.13	1,886,196.43	190,226,717.00	17,916,849.80	5,746,652.35	202,396,914.45

JF
 Rocío
 D
 C
 J
 J
 J

UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS FISCALES PROPIOS 2023	1RA MODIFICACION RECURSOS FISCALES PROPIOS 2023	2DA MODIFICACION RECURSOS FISCALES PROPIOS 2023	PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	1RA MODIFICACION PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	2DA MODIFICACION PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	FAISM 2023	1RA MODIFICACION FAISM 2023	2DA MODIFICACION FAISM 2023	2DA MODIFICACION INTERESES FAISM 2023
31111-01 AYUNTAMIENTO H.	1123100000	1123100000	1123100000	1523811100	1523811100	1523811100	2523821100	2523821100	2523821100	2523821200
31111-02 PRESIDENCIA/SECRETARIA PARTICULAR	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 440,000.00	\$ 20,351,153.56	\$ 23,321,153.56	\$ 25,954,295.72				
31111-03 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS				\$ 1,373,170.62	\$ 1,372,170.62	\$ 1,398,932.13				
31111-04 COORDINACION DE ASISTENCIA SOCIAL				\$ 276,741.82	\$ 276,741.82	\$ 276,741.82				
31111-05 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				\$ 1,949,626.43	\$ 1,949,626.43	\$ 1,784,569.48				
31111-06 ARCHIVO MUNICIPAL				\$ 371,088.11	\$ 371,088.11	\$ 371,088.11				
31111-07 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 2,159,420.00	\$ 2,159,420.00	\$ 2,140,520.00	\$ 4,955,472.67	\$ 4,955,472.67	\$ 5,393,410.47				
31111-08 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS				\$ 1,701,287.70	\$ 1,701,287.70	\$ 1,278,510.00				
31111-09 DIRECCION DE FISCALIZACION MUNICIPAL				\$ 916,109.46	\$ 939,109.46	\$ 907,472.10				
31111-10 DIRECCION DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.				\$ 745,052.84	\$ 745,052.84	\$ 719,394.47				
31111-11 DIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION SEGUIMIENTO	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ 677,797.50	\$ 677,797.50	\$ 679,163.22				
31111-12 CONTRALORIA MUNICIPAL				\$ 2,254,858.46	\$ 2,254,858.46	\$ 2,203,220.30				
31111-13 DIRECCION JURIDICA				\$ 1,044,628.77	\$ 1,042,628.77	\$ 1,001,896.16				
31111-14 OFICIALIA MAYOR	\$ 3,915,000.00	\$ 3,915,000.00	\$ 3,451,664.00	\$ 12,053,546.51	\$ 12,822,028.88	\$ 12,791,430.92				
31111-15 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				\$ 1,177,837.35	\$ 1,177,837.35	\$ 1,174,697.79				
31111-16 DIRECCION DESARROLLO SOCIAL				\$ 2,557,644.37	\$ 3,356,644.37	\$ 3,602,761.45	\$ 7,618,044.20	\$ 7,217,048.28	\$ 7,285,748.28	\$ 5,800.00
31111-17 DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE				\$ 925,676.43	\$ 925,676.43	\$ 513,908.43				
31111-18 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 1,180,000.00	\$ 1,080,000.00	\$ 1,059,100.00	\$ 1,419,143.00	\$ 1,424,143.00	\$ 1,189,733.83				
31111-19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$ 2,055,000.00	\$ 2,155,000.00	\$ 2,193,400.00	\$ 1,570,402.74	\$ 1,570,402.74	\$ 1,301,789.71	\$ 1,507,000.00	\$ 567,000.00	\$ 458,400.00	
31111-20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			\$ 344,736.00	\$ 4,515,516.86	\$ 11,206,295.49	\$ 11,025,134.91	\$ 14,444,847.80	\$ 17,382,616.72	\$ 17,422,516.72	\$ 25,889.77
31111-21 DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE				\$ 960,290.40	\$ 960,290.40	\$ 825,343.52				
31111-24 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA				\$ 296,176.43	\$ 296,176.43	\$ 274,408.43				
31111-25 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL				\$ 2,296,039.60	\$ 2,296,039.60	\$ 920,379.25				
31111-26 DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS				\$ 330,375.61	\$ 330,375.61	\$ 306,597.75				
31111-27 CRONISTA MUNICIPAL				\$ 559,624.24	\$ 559,624.24	\$ 648,105.02				
31111-29 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES				\$ 1,078,963.47	\$ 1,078,963.47	\$ 1,052,723.87				
31111-30 INSITUTO DE LA JUVENTUD DOCTORMORENSE				\$ 928,722.46	\$ 962,722.46	\$ 974,482.86				
31111-31 DIRECCION DE INFORMATICA				\$ 497,069.00	\$ 497,069.00	\$ 466,829.40				
31111-28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 1,093,086.21	\$ 1,093,086.21	\$ 1,042,361.99				
31111-32 DIRECCION DE PROCURADURIA AUXILIAR						\$ 85,081.52				
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	\$10,149,420.00	\$10,149,420.00	\$10,149,420.00	\$ 76,889,407.00	\$ 88,176,568.00	\$ 88,176,568.00	\$ 23,569,892.00	\$ 25,166,665.00	\$ 25,166,665.00	\$ 31,689.77

UNIDAD RESPONSABLE	FORTAMUN 2023	1RA MODIFICACION FORTAMUN 2023	2DA MODIFICACION FORTAMUN 2023	2DA MODIFICACION INTERESES FORTAMUN 2023	PROGRAMAS ESPECIALES CONVENIOS ESTATALES 2023	1RA. MODIFICACION PROGRAMAS ESPECIALES CONVENIOS ESTATALES 2023	2DA. MODIFICACION PROGRAMAS ESPECIALES CONVENIOS ESTATALES 2023	1RA MODIFICACION APORTACION DE BENEFICIARIOS	2DA MODIFICACION APORTACION DE BENEFICIARIOS
	2523822100	2523822100	2523822100	2523822200	2623831100	2623831100	2623831100	1723913100	1723913100
31111-01 AYUNTAMIENTO H.									
31111-02 PRESIDENCIA/SECRETARIA PARTICULAR									
31111-03 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS									
31111-04 COORDINACION DE ASISTENCIA SOCIAL									
31111-05 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO									
31111-06 ARCHIVO MUNICIPAL									
31111-07 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 32,168.58	\$ 32,168.58	\$ 194.88						
31111-08 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS									
31111-09 DIRECCION DE FISCALIZACION MUNICIPAL									

31111-10 DIRECCION DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.									
31111-11 DIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO									
31111-12 CONTRALORIA MUNICIPAL									
31111-13 DIRECCION JURIDICA									
31111-14 OFICIALIA MAYOR	\$ 3,165,000.00	\$ 4,812,819.19	\$ 6,058,445.00	\$ 4,997.18					
31111-15 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO									
31111-16 DIRECCION DESARROLLO SOCIAL					\$ 1,500,000.00	\$ 1,662,827.43	\$ 1,662,827.43		
31111-17 DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE									
31111-18 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO							\$ 110,000.00		\$ 89,598.73
31111-19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL					\$ 200,000.00	\$ 1,395,030.50	\$ 3,088,297.54	\$ 1,342,755.45	\$ 1,489,655.45
31111-20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					\$ 2,420,941.00	\$ 2,458,113.57	\$ 12,478,672.45		
31111-21 DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE					\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		
31111-24 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA									
31111-25 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$ 1,569,001.97	\$ 1,594,001.97	\$ 1,581,021.65						
31111-26 DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS									
31111-27 CRONISTA MUNICIPAL									
31111-29 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES					\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		
31111-30 INSITUTO DE LA JUVENTUD DOCTORMORENSE					\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00		
31111-31 DIRECCION DE INFORMATICA									
31111-28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$ 16,696,561.46	\$ 17,923,680.27	\$ 16,723,008.48						
31111-32 DIRECCION DE PROCURADURIA AUXILIAR							\$ 73,185.85		
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	\$ 21,462,732.00	\$ 24,362,670.00	\$ 24,362,670.00	\$ 4,997.18	\$ 4,920,941.00	\$ 6,315,971.50	\$ 18,212,983.27	\$ 1,342,755.45	\$ 1,579,254.18

(A) Pocio JF
 (B) Cof. B
 (C) J
 (D) J
 (E) J
 (F) J
 (G) J
 (H) J
 (I) J
 (J) J
 (K) J
 (L) J
 (M) J
 (N) J
 (O) J
 (P) J
 (Q) J
 (R) J
 (S) J
 (T) J
 (U) J
 (V) J
 (W) J
 (X) J
 (Y) J
 (Z) J

UNIDAD RESPONSABLE	REMANENTE CTA PUBLICA 2022	1RA MODIFICACION REMANENTE CTA PUBLICA 2022	2DA MODIFICACION REMANENTE CTA PUBLICA 2022	REMANENTE FAISM 2022	1RA MODIFICACION REMANENTE FAISM 2022	2DA MODIFICACION REMANENTE FAISM 2022
	1500522	1500522	1500522	2510122	2510122	2510122
31111-01 H. AYUNTAMIENTO						
31111-02 PRESIDENCIA/SECRETARIA PARTICULAR	\$ 1,160,000.00	\$ 1,160,000.00	\$ 2,984,562.69			
31111-03 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS						
31111-04 COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL						
31111-05 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO						
31111-06 ARCHIVO MUNICIPAL						
31111-07 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00			
31111-08 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 174,437.31			
31111-09 DIRECCION DE FISCALIZACION MUNICIPAL						
31111-10 DIRECCION DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.						
31111-11 DIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO						
31111-12 CONTRALORIA MUNICIPAL						
31111-13 DIRECCION JURIDICA						
31111-14 OFICIALIA MAYOR	\$ 5,170,000.00	\$ 5,170,000.00	\$ 6,430,000.00			
31111-15 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO						
31111-16 DIRECCION DESARROLLO SOCIAL				\$ 5,823,472.49	\$ 5,823,970.49	\$ 5,823,970.49
31111-17 DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE						
31111-18 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00			
31111-19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 500,000.00			
31111-20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		\$ 4,070,000.00	\$ 2,511,000.00	\$ 10,513,357.07	\$ 10,512,859.07	\$ 10,512,859.07
31111-21 DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$ 350,000.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00			

31111-24 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO LA INFORMACION PUBLICA								
31111-25 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$ 555,000.00	\$ 555,000.00	\$ 55,000.00					
31111-26 DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS								
31111-27 CRONISTA MUNICIPAL								
31111-29 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES								
31111-30 INSITUTO DE LA JUVENTUD DOCTORMORENSE								
31111-31 DIRECCION DE INFORMATICA								
31111-28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL								
31111-32 DIRECCION DE PROCURADURIA AUXILIAR								
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	\$ 9,440,000.00	\$ 13,860,000.00	\$ 13,860,000.00	\$ 16,336,829.56	\$ 16,336,829.56	\$ 16,336,829.56	\$ 16,336,829.56	\$ 16,336,829.56

UNIDAD RESPONSABLE	REMANENTE PROGRAMAS ESPECIALES 2022	1RA MODIFICACION REMANENTE PROGRAMAS ESPECIALES 2022	2DA MODIFICACION REMANENTE PROGRAMAS ESPECIALES 2022	1RA MODIFICACION REMANENTE BENEFICIARIOS 2022	2DA MODIFICACION REMANENTE BENEFICIARIOS 2022	TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS AUTORIZADO 2023	TOTAL 1RA MODIFICACION AL PRESUPUESTO EGRESOS AUTORIZADO 2023	TOTAL 2DA MODIFICACION AL PRESUPUESTO EGRESOS AUTORIZADO 2023
	1600422	1600422	1600422	1600421	1600421			
31111-01 H. AYUNTAMIENTO						\$ 8,012,204.38	\$ 8,012,204.38	\$ 8,042,204.38
31111-02 PRESIDENCIA/SECRETARIA PARTICULAR						\$ 21,831,153.56	\$ 24,801,153.56	\$ 29,378,858.41
31111-03 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS						\$ 1,373,170.62	\$ 1,372,170.62	\$ 1,398,932.13
31111-04 COORDINACION DE ASISTENCIA SOCIAL						\$ 276,741.82	\$ 276,741.82	\$ 276,741.82
31111-05 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO						\$ 1,949,626.43	\$ 1,949,626.43	\$ 1,784,569.48
31111-06 ARCHIVO MUNICIPAL						\$ 371,088.11	\$ 371,088.11	\$ 371,088.11
31111-07 TESORERIA MUNICIPAL						\$ 7,647,061.25	\$ 7,647,061.25	\$ 8,034,125.35
31111-08 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS						\$ 2,601,287.70	\$ 2,601,287.70	\$ 1,452,947.31
31111-09 DIRECCION DE FISCALIZACION MUNICIPAL						\$ 916,109.46	\$ 939,109.46	\$ 907,472.10
31111-10 DIRECCION DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.						\$ 745,052.84	\$ 745,052.84	\$ 719,394.47
31111-11 DIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO						\$ 797,797.50	\$ 797,797.50	\$ 799,163.22
31111-12 CONTRALORIA MUNICIPAL						\$ 2,254,858.46	\$ 2,254,858.46	\$ 2,203,220.30
31111-13 DIRECCION JURIDICA						\$ 1,044,628.77	\$ 1,042,628.77	\$ 1,001,895.15
31111-14 OFICIALIA MAYOR						\$ 24,303,546.51	\$ 26,719,848.07	\$ 28,738,537.10
31111-15 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO						\$ 1,177,837.35	\$ 1,177,837.35	\$ 1,174,597.79
31111-16 DIRECCION DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,322,078.28	\$ 1,322,078.28	\$ 1,322,078.28	\$ 567,000.00	\$ 567,000.00	\$ 18,821,239.34	\$ 19,949,568.85	\$ 20,270,185.93
31111-17 DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE						\$ 925,676.43	\$ 925,676.43	\$ 513,908.43
31111-18 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO						\$ 2,604,143.00	\$ 2,509,143.00	\$ 2,423,432.56
31111-19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL						\$ 6,132,402.74	\$ 7,830,188.69	\$ 9,031,542.70
31111-20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 2,626,161.46	\$ 2,626,759.21	\$ 2,626,759.21			\$ 34,520,924.19	\$ 48,258,644.06	\$ 56,947,568.13
31111-21 DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE						\$ 1,810,290.40	\$ 2,160,290.40	\$ 2,025,343.52
31111-24 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA						\$ 296,176.43	\$ 296,176.43	\$ 274,408.43
31111-25 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL						\$ 4,420,041.57	\$ 4,445,041.57	\$ 2,556,400.90
31111-26 DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS						\$ 330,375.61	\$ 330,375.61	\$ 306,597.75
31111-27 CRONISTA MUNICIPAL						\$ 559,624.24	\$ 559,624.24	\$ 648,105.02
31111-29 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES						\$ 1,278,963.47	\$ 1,278,963.47	\$ 1,252,723.87
31111-30 INSITUTO DE LA JUVENTUD DOCTORMORENSE						\$ 1,028,722.46	\$ 1,062,722.46	\$ 1,074,482.86
31111-31 DIRECCION DE INFORMATICA						\$ 497,069.00	\$ 497,069.00	\$ 466,829.40
31111-28 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL						\$ 18,189,647.67	\$ 19,416,766.48	\$ 18,165,370.47
31111-32 DIRECCION DE PROCURADURIA AUXILIAR						\$ -	\$ -	\$ 158,267.37
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	\$ 3,948,239.74	\$ 3,948,837.49	\$ 3,948,837.49	\$ 567,000.00	\$ 567,000.00	\$ 166,717,461.30	\$ 190,226,717.00	\$ 202,396,914.45

Agotado el análisis del presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 76 fracción IV incisos a) y b), 107, 130 fracciones VI y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, somete a consideración del pleno la Aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, siendo Aprobada en lo general y en lo particular por unanimidad de 10 diez votos de los ediles presentes. Documento que se agrega como anexo de la presente acta en términos del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente. -----

Dando continuidad al orden del día, se da paso al punto número 9 nueve, Análisis y en su caso aprobación de Depuración de Cuentas de Pasivos de Apoyos de Gastos Médicos autorizados. Para exponer el presente punto, hace uso de la voz la tesorera municipal C.P. María Zuleyma Velázquez Ruiz quien informa que se cuenta en pasivos la cantidad de gastos médicos otorgados a integrantes de la administración, apoyos que se dieron desde el año 2016 hasta el 2021, estos pasivos fueron porque se autorizó, estos egresos se requieren eliminar del sistema. Para ello, se dio a la tarea de revisar y analizar uno por uno en conjunto con el área jurídica estos apoyos otorgados. Sin embargo, se llegó a la conclusión de que no se puede realizar porque son conceptos que corresponden a ejercicios fiscales anteriores, incluso se tiene pasivos del 2016 y tampoco se dejó el listado en lo que es la entrega-recepción. Lo anterior, en base al artículo 235 y 77 fracción XIX, 234 fracción III y 235 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y en los artículos 10, 22, 23, 25 bis, 28 inciso c, 54 bis, 54 tercero, 55, 56 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control del Recurso Públicos para el Estado y sus Municipios y en el artículo 1 y 2 fracciones 11, 13, 14, 33, artículo 8 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el artículo 1,2, 4 fracción VII, X, XII, XIV, XV, XVI y en el artículo 17, 18, 19 fracción II, V, en el artículo 34, 36, 39, 45 y 61 fracción II inciso c, artículo 130 de las facultades de tesorería. Señala que son gastos que ya se estudiaron y debido de que ya paso el tiempo y son ejercicios muy atrasados, el municipio no se encuentra en la posibilidad de realizar dichos pagos, por lo que se solicita su depuración con el fin de que la balanza y los estados financieros se vean más limpios, solicitando para ello la aprobación del pleno. -----

RELACIÓN DE CUENTAS A DEPURAR.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	REGISTRO
1-1-2-2-0-0000-00-02-019-0000-00	MARIO LUIS ARVIZU MENDEZ	\$ 1,309.18	2021
1-1-2-2-0-0000-00-02-024-0000-00	ANNEL MIRANDA RESENDIZ	\$ 650.00	2018
1-1-2-2-0-0000-00-02-027-0000-00	JUAN MANUEL RUIZ LOZADA	\$ 17,311.98	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-040-0000-00	MARIA DEL SAGRARIO MATA MARTINEZ	\$ 2,356.58	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-044-0000-00	MIGUEL ANGEL GALVAN PAZ	\$ 437.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-045-0000-00	LUCERO PICHARDO FLORES	\$ 2,030.01	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-046-0000-00	CONSUELO MENDEZ ROMERO	\$ 3,308.09	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-048-0000-00	PERLA PICHARDO RIOS	\$ 2,070.49	2019

1-1-2-2-0-0000-00-02-053-0000-00	ANA GRACIELA SUAREZ VILCHIS	\$ 1,214.84	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-057-0000-00	CRISOGONO HERNANDEZ OTERO	\$ 1,928.98	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-070-0000-00	JOSE LUIS VALENCIA MENDEZ	\$ 2,008.10	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-071-0000-00	MARIA DE LOS ANGELES ORDUÑA P	\$ 8,089.99	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-073-0000-00	JOSEFINA MIRANDA FUERTE	\$ 345.33	2016-2017-2018
1-1-2-2-0-0000-00-02-074-0000-00	ROSA SUGELL MENDEZ BAZALDUA	\$ 18,717.27	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-076-0000-00	ISRAEL DELGADO MENDOZA	\$ 4,489.99	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-078-0000-00	APOYO SOCIAL	\$ 19,170.54	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-088-0000-00	EVANGELINA MALDONADO CABRERA	\$ 1,413.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-090-0000-00	MARIA CATALINA ZARAZUA PICHARDO	\$ 1,558.78	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-094-0000-00	MA TERESA EUGENIA PICHARDO RAMÍREZ	\$ 1,230.01	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-095-0000-00	SERGIO MARTINEZ GALVAN	\$ 1,200.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-099-0000-00	PEDRO ESTRADA HERNANDEZ	\$ 5,602.44	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-100-0000-00	ADALBERTO OLVERA HERNANDEZ	\$ 2,665.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-102-0000-00	MAGDALENA CARDENAS JIMENEZ	\$ 543.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-105-0000-00	ANA KAREN DELGADO VAZQUEZ	\$ 3,097.14	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-106-0000-00	MARIBEL RIOS CRUZ	\$ 4,324.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-107-0000-00	HILDA BELTRAN RIVAS	\$ 8,400.50	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-114-0000-00	ARMANDO RESENDIZ RESENDIZ	\$ 1,440.92	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-115-0000-00	BEATRIZ FORTANEL CASIANO	\$ 385.00	2017
1-1-2-2-0-0000-00-02-138-0000-00	ANTONIO NAVA ZUÑIGA	\$ 530.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-140-0000-00	MARIA ELENA ARVIZU RICO	\$ 3,288.50	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-142-0000-00	LUCIA SUAREZ RAMIREZ	\$ 5,189.94	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-143-0000-00	MARIA CONCEPCION VARGAS CORONA	\$ 2,389.10	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-144-0000-00	GUILLERMO VAZQUEZ VAZQUEZ	\$ 4,238.32	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-146-0000-00	LUIS ALFREDO HERNANDEZ RODRIGU	\$ 269.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-150-0000-00	PAOLA PATRICIA URIBE LUGO	\$ 2,000.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-154-0000-00	MIGUEL PACHECO LOYOLA	\$ 1,985.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-155-0000-00	JORGE LUGO MONTOYA	\$ 320.00	2018
1-1-2-2-0-0000-00-02-159-0000-00	ELENA CAMACHO AVILES	\$ 2,000.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-161-0000-00	GUILLERMO VALENCIA HERNANDEZ	\$ 1,068.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-162-0000-00	GEORGINA GUADALUPE CABALLERO L	\$ 255.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-166-0000-00	MARIANA VALENCIA MARTINEZ	\$ 402.67	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-171-0000-00	REYNA VICTORIA ESTRADA QUINTERO	\$ 2,889.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-200-0000-00	ALEJANDRO RESENDIZ MARTINEZ	\$ 1,200.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-210-0000-00	ABEL RIOS CRUZ	\$ 1,946.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-214-0000-00	URIEL RANGEL JIMENEZ	\$ 1,490.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-215-0000-00	EDUARDO RESENDIZ MORENO	\$ 695.00	2020
1-1-2-2-0-0000-00-02-217-0000-00	FRANCISCO JAVIER PACHECO RAMIR	\$ 446.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-230-0000-00	FILIBERTO JUAREZ RUIZ	\$ 28,943.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-275-0000-00	EVELYN YESSENIA VALENCIA MARTI	\$ 1,955.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-278-0000-00	JESUS MIGUEL MUÑOZ RAMIREZ	\$ 1,502.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-279-0000-00	JORGE ZUÑIGA VALENCIA	\$ 5,250.00	2019
1-1-2-2-0-0000-00-02-284-0000-00	MARIO PEÑA RAMIREZ	\$ 1,018.01	2020
1-1-2-2-0-0000-00-02-285-0000-00	ANA LAURA NUÑEZ AVILEZ	\$ 300.00	2020
1-1-2-2-0-0000-00-02-286-0000-00	GILBERTO SUREZ ROBLES	\$ 1,033.79	2020

RELACION DE CUENTAS A DEPURAR.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ACTUAL	REGISTRO	CONCEPTO
1-1-2-2-0-0000-00-02-033-0000-00	ALFONSO GABRIEL ZARATE ZARAZUA	\$ 981.50	2016-2019	AJUSTE Y GASTOS MEDICOS
1-1-2-2-0-0000-00-02-038-0000-00	CHRISTIAN FLAVIO RIOS GALICIA	\$ 29.00	2017	ERROR DE REGISTRO
1-1-2-2-0-0000-00-02-039-0000-00	AARON CABRERA VELAZQUEZ	\$ 8,504.06	2019-2020	ERROR DE REGISTRO Y NO SE REALIZO EL REEMBOLSO DE UN MANTENIMIENTO. PENDIENTE COMPROBACION 15,000

1-1-2-2-0-0000-00-02-063-0000-00	MA REMEDIOS LEDEZMA LEDEZMA	\$ 650.00	2018	ERROR DE REGISTRO NO SE CONTABILIZO EL GASTO
1-1-2-2-0-0000-00-02-183-0000-00	JOSE PABLO ENRIQUE GARCIA ALVA	\$ 0.08	2018	SALDO DERIVADO DE DESCUENTO VIA NOMINA CANCELAR
1-1-2-2-0-0000-00-02-231-0000-00	JUAN PEÑA RAMIREZ	\$ 240.00	2019	ERROR DE REGISTRO NO SE LIQUIDO EN SU TOTALIDAD
1-1-2-5-0-0000-00-01-033-0000-00	DEUDOR GASTO CORRIENTE	\$ 100,000.00	2019	PROGRAM PINTA TU ENTORNO NO SE EJECUTO (CANCELAR)
1-1-2-5-0-0000-00-01-035-0000-00	DEUDOR CONSTRUCCION DE CUARTO	\$ 70,727.31	2019	CANCELAR NO SE EJECUTARON
2-1-1-9-0-0000-00-02-000-0000-00	BRICIO MENDEZ AVILES	\$ 1,350.00	2016	REGISTRO ERRONEO POR DESCUENTOS POR PERDIDA DE CASCO

Suficientemente discutido el punto, el TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal, somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de Depuración de Cuentas de Pasivos de Apoyos de Gastos Médicos autorizados, conforme a lo expuesto por la Tesorera Municipal y que se plasma en las tablas que anteceden, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----

A continuación, se procede a agotar el punto número 10 diez del orden del día, **Análisis y en su caso aprobación de revocación de apoyos autorizados vía acuerdo de Ayuntamiento.** Para exponer el presente punto, hace uso de la voz la tesorera municipal C.P. María Zuleyma Velázquez Ruiz quien informa que se revisaron apoyos de gastos médicos que se realizaron en administraciones anteriores, es decir, de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, comenta que a diferencia de los presentados en el punto anterior, estos fueron aprobados vía acuerdos de Ayuntamiento, de los cuales se tiene la documentación; sin embargo, no se contemplaron en el presupuesto, no se dejaron en pasivos, no se dejó en entrega-recepción, por lo cual también se requiere autorización del pleno para su depuración. -----

Toma la palabra la regidora TSU. Janet Pacheco Ramírez preguntando si existe alguna consecuencia, infracción y/o multa a las personas del Ayuntamiento que en su momento estuvieron dentro de esas autorizaciones de apoyos, sin tener recurso para realizarlos. A lo que responde la Tesorera Municipal María Zuleyma Velázquez Ruiz, que no se le dio seguimiento porque para poder dar un apoyo o para realizar un gasto, primero se debe contemplar dentro del presupuesto, entonces, si ellos no lo hicieron estamos hablando de una mala práctica ya que se puede quedar asentado en la sesión de Ayuntamiento, con la condición que primeramente se revise el presupuesto y en caso de no haber solvencia, primero se le dé solvencia para posteriormente darle seguimiento al apoyo autorizado, como no se hizo correctamente se habla de una mala práctica o una negligencia. Por tal motivo, se solicita la autorización del pleno para la revocación de apoyos autorizados en acuerdos de Ayuntamiento reflejados en la siguiente tabla: -----

AÑO 2018			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO	PUNTO Y SESIÓN EN LA QUE FUE APROBADO
ESMERALDA SALINAS VALENCIA	\$ 24,676.99	APOYO INTERVENCIÓN QUIRURGICA	Inciso b) punto número 9 de la sesión ordinaria número 11/2018 de fecha 15 de junio de 2018.
MA GRACIELA RODRIGUEZ LOYOLA	\$ 9,955.03	APOYO PARA LA COMPRA DE AMPOLLETAS (GASTO MEDICO)	Inciso b) punto número 9 de la sesión ordinaria número 13/2018 de fecha 13 de julio de 2018.
MARTHA MARIA PEREZ RAMIREZ	\$ 23,500.00	APOYO INTERVENCIÓN QUIRURGICA	Inciso b) punto número 9 de la sesión ordinaria número 14/2018 de fecha 27 de julio de 2018.

AÑO 2019			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO	
BALTAZAR GLAFIRO CORONA PEREZ	\$ 3,600.00	APOYO SOCIAL GASTOS MEDICOS CON NÚMERO DE OFICIO PM/DM/1096/2019	Aprobado dentro del numeral 6.2 del punto número 6 de la sesión ordinaria número 04/2019 de fecha 22 de febrero de 2019.
BRICIO MENDEZ AVILES	\$ 28,800.00	APOYO GASTOS MEDICOS DE SU PROGENITORA	Aprobado en el inciso b) del punto número 9 de la sesión ordinaria número 20/2019 de fecha 31 de octubre de 2019.
BALTAZAR GLAFIRO CORONA PEREZ	\$ 3,600.00	APOYO SOCIAL GASTOS MEDICOS CON NÚMERO DE OFICIO PM/DM/1180/2019	Aprobado dentro del numeral 6.2 del punto número 6 de la sesión ordinaria número 4/2019 de fecha 22 de febrero de 2019.
VICTOR PEREZ GONZALEZ	\$ 34,200.00	APOYO PARA LA COMPRA DE VESTUARIOS DEL CORO DE LA COMUNIDAD DE OBRAJITOS	Aprobado en el inciso a) punto número 9 de la sesión ordinaria número 22/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019.
JUAN MANUEL RUIZ LOZADA	\$ 12,326.40	GASTOS MEDICOS	Aprobado en el inciso a) del punto número 7 de la sesión ordinaria número 23/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019.
MARIA ANTONIA ALVARADO MATA	\$ 5,000.00	FIESTA PATRONAL LA OTRA BANDA	Aprobado en el punto número 9 de la sesión ordinaria número 01/2019 de fecha 24 de enero de 2019.
GUADALUPE CERROS BAÑUELOS	\$ 4,990.52	FIESTA PATRONAL EL ESCALANTE	Aprobado en el punto número 9 de la sesión ordinaria número 01/2019 de fecha 24 de enero de 2019.
PABLO HERNANDEZ SILVA	\$ 1,400.00	APOYO MES DE NOVIEMBRE	Aprobado dentro del numeral 6.2 del punto número 6 de la sesión ordinaria número 4/2019 de fecha 22 de febrero de 2019.
PABLO HERNANDEZ SILVA	\$ 1,400.00	APOYO MES DE DICIEMBRE	Aprobado dentro del numeral 6.2 del punto número 6 de la sesión ordinaria número 4/2019 de fecha 22 de febrero de 2019.
ALBINO AGUILAR BOLAÑOS	\$ 4,000.00	FIESTA PATRONAL PUERTO DE TROJES	Aprobado en el punto número 9 de la sesión ordinaria número 01/2019 de fecha 24 de enero de 2019.
AÑO 2020			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO	
MACEDONIO LUGO DORADO	\$ 4,500.00	GASTOS MEDICOS	Aprobado en el inciso a) del punto número 9 de la sesión ordinaria número 19/2020 de fecha 16 de octubre de 2020.
ABEL RIOS CRUZ	\$ 11,291.50	GASTOS MEDICOS	Aprobado en el inciso c) del punto número 7 de la sesión ordinaria número 07/2020 de fecha 03 de abril de 2020.
MARIELA MENDEZ VALENCIA	\$ 13,272.95	GASTOS MEDICOS	Aprobado en el inciso a) punto número 8 de la sesión ordinaria número 06/2020 de fecha 25 de marzo de 2020.
MINERVA KARINA LUGO MATA	\$ 11,359.94	GASTOS MEDICOS	Aprobado en el inciso a) del punto 8 de la Sesión Ordinaria 15/2020 de fecha 5 de agosto 2020. Se autorizó el 70% del monto solicitado, el cual ascendió a la cantidad de \$28,000.00, solo se comprobó la cantidad de \$11,359.94
MA. MERCEDES GARCIA ROBLES	\$ 75,000.00	APOYO PARA EVENTO DE SEMANA SANTA	Aprobado en el inciso b) punto número 7 de la sesión ordinaria número 04/2020 de fecha 27 de febrero de 2020.
J. SANTOS ALVARADO MATA	\$ 13,950.00	APOYO PARA CUBRIR GASTOS DE CIRUGIA DE SU ESPOSA	Aprobado en el inciso e) punto número 11 de la sesión ordinaria número 10/2020 de fecha 28 de mayo de 2020.
ANA MARIA MUÑOZ LOYOLA	\$ 12,270.00	APOYO GASTOS FUNERARIOS	Aprobado en el inciso b) punto número 8 de la sesión ordinaria número 06/2020 de fecha 25 de marzo de 2020.
JUAN CARLOS PICHARDO RAMIREZ	\$ 22,000.00	APOYO PARA CUBRIR GASTOS MEDICOS DE SU HIJA	Aprobado en el inciso d) punto número 11 de la sesión ordinaria número 10/2020 de fecha 28 de mayo de 2020.
ARELY ESTRADA GUITIERREZ	\$ 28,536.00	APOYO CIRUGIA DE SU PROGENITORA	Aprobado en el inciso g) punto número 11 de la sesión ordinaria número 10/2020 de fecha 28 de mayo de 2020.
GRUPO CORPORATIVO SUDKENY S.A. DE C.V.	\$ 999,873.60	COMPRA DE ZAPATOS PARA ENTREGAR A LAS ESCUELAS	Recurso que fue autorizado en el presupuesto inicial para el ejercicio fiscal 2020, en la partida de Apoyo Social a Instituciones, aprobado en sesión Extraordinaria 07/2019 de fecha 31 de diciembre de 2019. Dicha compra fue autorizada al proveedor GRUPO CORPORATIVO SUDKENY S.A. DE C.V., mediante sesión extraordinaria 01/2020 del Comité de Adquisiciones, de fecha 6 de enero de 2020.
ANTONIO ORDUÑA PICHARDO	\$ 13,500.00	GASTOS MEDICOS	Aprobado en el inciso b) punto número 09 de la sesión ordinaria número 19/2020 de fecha 16 de octubre de 2020.
AÑO 2021			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO	
ABID BAZALDUA LUGO	\$ 58,914.68	GASTOS MEDICOS	Aprobado en el inciso c) punto número 09 de la sesión ordinaria número 09/2021 de fecha 14 de mayo de 2021.

Rocio JF
 (D)
 (S)
 (S)
 (S)

Agotada la exposición del punto, el TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 48 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, somete a consideración del pleno la aprobación de revocación de apoyos autorizados vía acuerdo de Ayuntamiento y que se detallan en la tabla expuesta en supralíneas. Revocación que es aprobada en lo general y en lo particular por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----

En uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se han agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 09/2023 de la gestión del cuerpo edilicio 2021-2024, por lo que el Presidente Municipal da por terminada la presente sesión, siendo las 14:43 catorce horas con cuarenta y tres minutos del mismo día y en el mismo lugar en que dio inicio, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.-----

----- DOY FE -----

----- Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento. -----


TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. MARÍA ELENA SILVA RUÍZ
SÍNDICA MUNICIPAL


TMA. FROYLAN VELÁZQUEZ RAMÍREZ
REGIDOR


TSU. JANET PACHECO RAMÍREZ
REGIDORA


C. JULIO CÉSAR RÍOS SALGADO
REGIDOR


PROFRA. MARÍA CRISTINA BASALDÚA JIMÉNEZ
REGIDORA

JF

Rocio




LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
REGIDOR

Rocio
C. ROCÍO JUÁREZ MOLINERO
REGIDORA

Javier Flores A.
C. JAVIER FLORES ALVARADO
REGIDOR

Magdalena
C. MA. MAGDALENA MONTOYA SALINAS
REGIDORA

Leonardo
LIC. LEONARDO ALFONSO VÁZQUEZ RÍOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE FOJA CUENTA CON FIRMAS Y RÚBRICAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PÚBLICA NÚMERO 09/2023 NUEVE DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS, DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.